



Huánuco
Grande como su historia

Municipalidad Provincial de Huánuco
Gerencia de Secretaría General
TRANSCRIPCIÓN

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 025 -2023-MPHCO/A

Huánuco, 20 ENE 2023

VISTO: el Informe N° 003-2023-MPHCO-GPP/SGPE de fecha 04 de enero del 2023; el Informe Legal N° 010-2023- MPHCO-GAJ de fecha 12 de enero de 2023; el Sello de Proveído N° 104-2023-MPHCO-A de fecha 18 de enero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que ***“los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico”***.

Que, la Ley marco del Presupuesto Participativo, Ley N° 28506 en concordancia con el Decreto Supremo N° 142-2009-EF, que aprueba su Reglamento y la Ley N° 29298 modificatoria de la Ley N° 28506, establecen que el Equipo Técnico lo integran los profesionales y técnicos de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial; Gerencia de Administración y Finanzas; Oficina de Programación Multianual de Inversiones en el Gobierno Local, o quienes hagan sus veces, pudiendo estar integrado, además, por profesionales con experiencia en temas de Planeamiento y Presupuesto provenientes de la Sociedad Civil. Es presidido por el Gerente de Planificación y Presupuesto o quien haga sus veces, en el Gobierno Local y tiene la responsabilidad de conducir el proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, brindando soporte técnico durante el desarrollo del mismo realizando el trabajo de evaluación técnica.

Que, de acuerdo al Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, aprobado mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, establece que el Equipo Técnico tiene la misión de brindar apoyo para la organización desarrollo del proceso y facilitar información para el desarrollo de los talleres de trabajo, realizar evaluación técnica y financiera de los proyectos propuestos y presentar la lista de proyectos que aprobaron la evaluación técnica financiera.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 091-2022-MPHCO de fecha 29 de diciembre de 2022, se aprueba El Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2024, en Provincia de Huánuco, el cual en su artículo 9° precisa la conformación del equipo técnico del proceso del presupuesto participativo y por quienes estará integrado.

Que, a través del Informe N°003-2023-MPHCO-GPP/SGPE, el Subgerente de Planificación y Estadística presente proyecto de resolución de conformación del equipo técnico del proceso del presupuesto participativo 2024.

Que, la Gerente de Asesoría Jurídica con Informe Legal N° 010-2023- MPHCO-GAJ, opina por la procedencia de la conformación del equipo técnico del proceso del presupuesto



Huánuco
Grande como su historia

participativo 2024, precisando ser viable en virtud a la Ley N° 28506, al Decreto Supremo N° 142-2009-EF y la Ley Orgánica de municipalidades, sugiriendo el modo de conformación.



Que, con Sello de Proveído N° 104-2023-MPHCO-A, el despacho de alcaldía dispone a la Gerencia de secretaria General emita la resolución correspondiente, en merito al Informe Legal N° 010-2023- MPHCO-GAJ.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - CONFORMAR el Equipo Técnico para el desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados (PPBR) para el año fiscal 2024; ello en aplicación al Artículo 20°- numeral 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el mismo que estará conformado por los siguientes funcionarios:



- Gerente de Planificación y Presupuesto	PRESIDENTE
- Gerente de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial	MIEMBRO
- Gerente de Administración y Finanzas	MIEMBRO
- Sub. Gerente de Planificación y Estadística	SECRETARIO
- Sub. Gerente de Inversiones y Cooperación Técnica	MIEMBRO
- Sub. Gerente de Presupuesto	MIEMBRO

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR al EQUIPO TECNICO el estricto cumplimiento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Provincia de Huánuco, para el año fiscal 2024, de acuerdo al Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, aprobado mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01

ARTICULO TERCERO. - DISPONER a través de la Gerencia Municipal se otorgue las facilidades del caso ,como la dotación del apoyo logístico en Bienes y Servicios que se requiera para el cumplimiento de los objetivos enmarcados en las disposiciones legales pertinentes.

ARTICULO CUARTO. - TRANSCRIBIR la presente Resolución a los integrantes del Equipo Técnico y a las unidades orgánicas correspondientes conforme a ley para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
Gerencia de Secretaría General

TRANSCRIPCIÓN - COMUNICACIÓN

La Disposición Municipal N° 104-2023-MPHCO-A, y que se encuentra en el N° 104-2023-MPHCO-A, ha sido emitida por el Despacho de Alcaldía, por lo que cumplo con notificar a su persona para su conocimiento y fines

Huánuco,

24 ENE 2023

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUÁNUCO

Abog. BALTÁZAR VARA BERROSPÍ
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

JUAN ANTONIO JARA GALLARDO
ALCALDE